

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

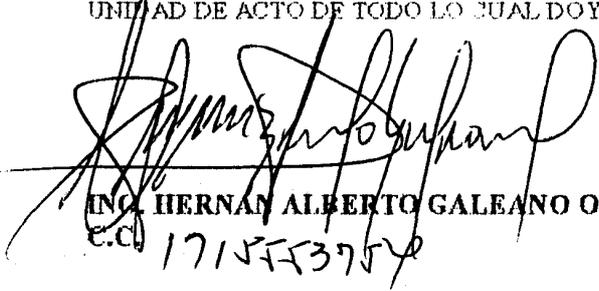
02



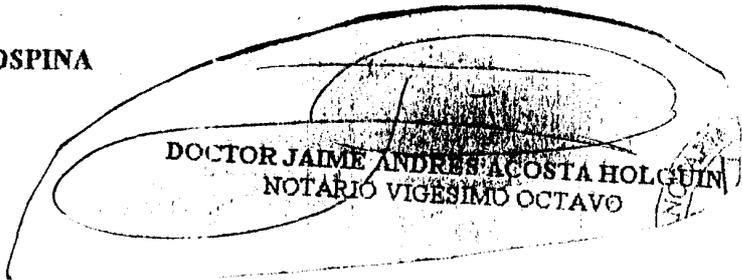
**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA MILEMPRO S.A.
CUANTIA INDETERMINADA
DE 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL INGENIERO HERNAN ALBERTO GALEANO OSPINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MILEMPRO S.A. SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE. SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MILEMPRO S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL INGENIERO HERNAN ALBERTO GALEANO OSPINA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y LEGALMENTE DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MILEMPRO S.A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑIA MILEMPRO S.A. SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DR. JAIME ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA MISMA CIUDAD EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES, TOMO CIENTO TREINTA Y UNO CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL UNO. LA JURTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESOLVIÓ ACTUALIZAR EL ESTATUTO SOCIAL A FIN DE QUE EL CAPITAL QUEDE EXPRESADO EN DÓLARES ASÍ COMO EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL MISMO, CONFORME A LO

DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO U PUNTO CERO CERO OCHO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y NUEVE DEL TRES DE MAYO DEL DOS MIL, AUTORIZÁNDOSE PARA EL EFECTO AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA DECISIÓN ADOPTADA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EN ADELANTE SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 800,00), DIVIDIDO EN VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA DÓLARES (US \$ 40,00) CADA UNA, REPRESENTADAS EN TÍTULOS NEGOCIABLES". "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 1.600,00)." CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; Y, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MILEMPRO S.A. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA A., CON MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


ING. HERNAN ALBERTO GALEANO OSPINA

C.C. 1715553754


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Quito, 3 de abril del 2000

Señor Ingeniero
Hernán Alberto Galeano Ospina
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía MILEMPRO S.A., reunida en esta ciudad el 3 de abril del 2000, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía MILEMPRO S.A. por el periodo estatutario de cinco años.

El Gerente General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás funciones legales y estatutarias que le corresponden de conformidad con el artículo 37 de los estatutos sociales de MILEMPRO S.A., contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el 28 de febrero del 2000; aprobada por la Superintendencia de Compañías a través de la Resolución 00.Q.II.720 de fecha 21 de marzo del 2000; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de marzo del 2000.

La Junta General Universal autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

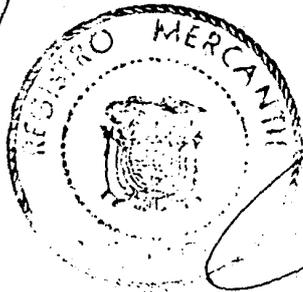
Dr. Milton Rivadeneira A.
Presidente Ad-hoc

ACEPTACIÓN:

Hernán Alberto Galeano Ospina, portador de la cédula de identidad No. 171555375-4, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MILEMPRO S.A., función que la desempeñaré desde hoy 3 de abril del 2000 por el periodo estatutario de cinco años.

Hernán Alberto Galeano Ospina
C.I. No. 171555375-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.023 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 6 ABR 2000



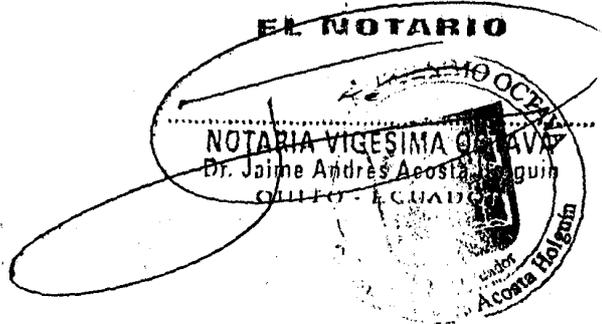
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGURO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA 5 QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 10 DE ENERO DE 2000.

EL NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MILEMPRO S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de julio del año dos mil uno, a las 9h00, en el inmueble ubicado en la calle de los Naranjos N44-125 y Av. De los Granados, se reúnen los accionistas de la compañía MILEMPRO S.A. señores Milton Alberto Rivadeneira Avenatti y Carlos Roberto Rivadeneira Avenatti. El primero comparece por su propios y personales derechos y el segundo debidamente representado por su Apoderado General el Econ. Milton Oswaldo Rivadeneira Unda. Preside la sesión la señora Patricia Ramírez Díaz en su calidad de Presidente Ejecutiva de la compañía y actúa como secretario de la misma el Ing. Hernán Galeano Ospina en su calidad de Gerente General. Toda vez que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se declara instalada la Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que versa sobre los siguientes puntos: a) Reforma del estatuto social para reflejar el capital de la compañía en dólares americanos; y, b) Autorización al Gerente General de la compañía para que comparezca ante las autoridades competentes para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto social. Toma la palabra el Ing. Hernán Galeano Ospina quien manifiesta que toda vez que la compañía cumplió con su obligación de convertir sus estados financieros de sucres a dólares de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) No. 17, es necesario actualizar el estatuto social de la misma. Adicionalmente manifiesta que los accionistas han pagado la totalidad del capital por ellos suscrito. Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, se resuelve reformar el estatuto social en los siguiente artículos:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares americanos (US \$ 800,00), dividido en veinte acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares (US \$ 40,00) cada una, representadas en títulos negociables”.

“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares americanos (US \$ 1.600,00).”

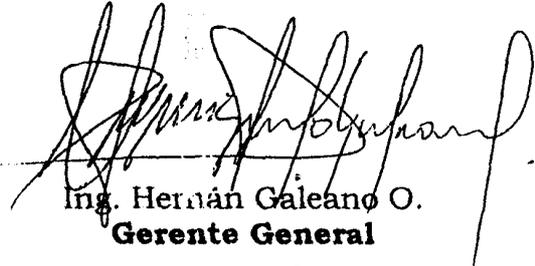
Una vez que se ha resuelto el primer punto, se procede a tratar el segundo punto del orden del día que versa sobre la autorización al Gerente General para que comparezca ante las autoridades competentes para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto social, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Una vez que se han resuelto todos los puntos del orden del día se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta correspondiente.

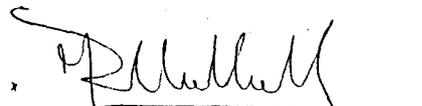
A las diez horas se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada sin ninguna observación que verse sobre su contenido o las decisiones en ella contenidas.

En señal de ratificación se procede a la firma.


Sra. Patricia Ramirez
Presidenta


Ing. Hernán Galeano O.
Gerente General


Dr. Milton Rivadeneira A.
Accionista


Ing. Carlos Rivadeneira A.
Accionista

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUEIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA MILEMPRO S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-

Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MILEMPRO S.A, CON FECHAS 28 DE FEBRERO DEL 2000, Y 2 DE AGOSTO DEL 2001, RESPECTIVAMENTE OTORGADAS ANTE MI, DE LA APROBACION DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.U 4743, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2001. QUITO A, 11 DE OCTUBRE DEL 2001.

J.A.H.
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de octubre del 2.001, bajo el número **4343** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **733** del Registro Mercantil de veintinueve de marzo del dos mil, a Fs. 1223, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía "**MILEMPRO S.A.**", de 02 de agosto del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 758 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **29278**.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-